

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN RELATIVOS A “CURSO TRABAJO EN EQUIPO REGIONES” PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 002748**

**SANTIAGO, 30 JUL. 2010**

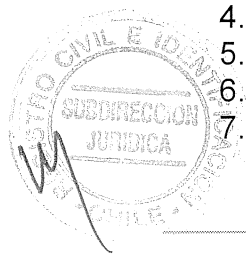
Hoy se resolvió lo que sigue:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, que aprueba Presupuestos del Sector Público año 2010; lo señalado en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 1639 de fecha 12 de mayo de 2010, que “Dispone llamado a Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Capacitación relativos a curso Trabajo en Equipo Regiones para el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos”; la Resolución Exenta N° 2219, de fecha 21 de junio del año 2010 que “Designa miembros Comisión de Evaluadora de la Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Capacitación relativos a curso Trabajo en Equipo en Regiones para el Servicio de Registro Civil e Identificación”; Resolución Exenta N° 2468, de fecha 8 de julio del año 2010 y N°2588 de fecha 19 de julio 2010, que “Modifica Anexo N° 1 “Calendario de la Licitación” de las Bases de Licitación para la Contratación de Servicios de Capacitación relativos a curso Trabajo en Equipo - Regiones para el Servicio de Registro Civil e Identificación”; y, lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 16 de Junio de 2010 se procedió a la apertura de las ofertas técnicas y económicas de la licitación individualizada, habiéndose presentado 7 oferentes:

1. Universidad las Américas
2. Teresa Carmen Corrotea Aranda E.I.R.L.
3. Abarzúa Guzmán Fernández Ltda.
4. Transforma Capacitación Ltda.
5. Instituto Nacional de Seguridad Integral y Desarrollo de Chile Ltda.
6. Centro de Crecimiento Continuo Ltda.
7. Central Servicios S.A.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL – Catedral 1772, 3er. Piso SANTIAGO. FONOS: (56-2)782.2037.

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2219, de fecha 21 de junio del año 2010, se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso de licitación de conformidad a la sección 4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Bases de Licitación, quienes procedieron a evaluar las ofertas presentadas conforme a lo establecido en las secciones 4.7.3 Evaluación de Antecedentes; 4.7.4 Evaluación Técnica y 4.7.5 Evaluación Económica, de las mismas Bases.

3. Los siguientes oferentes no cumplieron con la presentación de los antecedentes solicitados en la sección 2. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES, de las Bases Administrativas:

1. Universidad las Américas (Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, no cumple con la vigencia solicitada en la sección 2.1.1 de las Bases de Licitación).
2. Teresa Carmen Corrotea Aranda E.I.R.L. (Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, no presentó documento de acuerdo a lo solicitado en la sección 2.1.1 de las Bases de Licitación).
3. Abarzúa Guzmán Fernández Ltda. (Boleta de Garantía de seriedad de la Oferta, no fue otorgada por el Oferente).
4. Transforma Capacitación Ltda. (Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, no presentó documento de acuerdo a lo solicitado en la sección 2.1.1 de las Bases de Licitación).
5. Instituto Nacional de Seguridad Integral y Desarrollo de Chile Ltda. (Boleta de garantía de seriedad de la Oferta, no presentó documento de acuerdo a lo solicitado en la sección 2.1.1 de las Bases de Licitación).
6. Centro de Crecimiento Continuo Ltda. (Oferente entrega Garantía de seriedad de la Oferta, que no corresponde al tipo solicitado en la sección 2.1.1 de las Bases de Licitación).
7. Central de Servicios S.A. (Letra J. de la sección 2.2.1: No cumplió con el envío de Certificado otorgado por la autoridad competente en el cual certifique que el Oferente no ha sido objeto de sanción por incumplimiento de normas medio ambientales).

4. Que, en consecuencia, ninguno de los oferentes dio cabal cumplimiento a los antecedentes solicitados en la sección 2. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE, por lo que en conformidad a la sección 4.10 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLES LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN, de las Bases Administrativas y atendidas las facultades otorgadas por la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, los órganos contratantes, este SERVICIO tiene la facultad para declarar inadmisibles las ofertas presentadas en esta licitación.

#### RESUELVO:

1. DECLARASE INADMISIBLE las propuestas presentadas en la Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Capacitación

CALIDAD

CAUDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL – Catedral 1772, 3er. Piso SANTIAGO. FONO: (56-2)782.2037.

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000





GOBIERNO DE

**CHILE**

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION

relativos a curso Trabajo en Equipo - Regiones para el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo establecido en las secciones 2. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES DEL OFERENTE; 4.9 ADJUDICACIÓN; y 4.10 DERECHO DE DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN.

2.- Declárese desierta la convocatoria a la presente licitación y dese por terminado el procedimiento licitatorio.

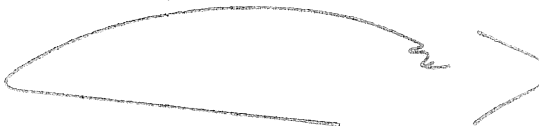
3.- Comuníquese lo resuelto a los oferentes.

4.- Una vez tramitada la presente Resolución publíquese en la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la adquisición N° 545854-39-LE10.

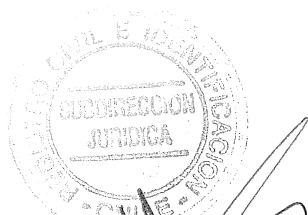
### ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

  
  
**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.



JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION



CBS/PMF/ACT/YCP

Distribución:

- Archivo Dirección Nacional
- Archivo Subdirección Jurídico
- Archivo Unidad de Compras
- Archivo Departamento Desarrollo de las Personas
- Archivo Unidad de Capacitación

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL – Catedral 1772, 3er. Piso SANTIAGO. FONO: (56-2)782.2037.

SITIO WEB [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000